Proceso: Sucesión Intestada
Causante: María Emma Bolívar de Romero.
Interesado: María Fabiola Romero de Henao.
Rad: 2021-00137.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 359

Presenta el apoderado de la interesada abogado ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA esta demanda de SUCESION INTESTADA de la causante MARIA EMMA BOLIVAR DE ROMERO quien se identificaba en vida con la C.C. 24.377.706 en la cual es interesada su hija MARIA FABIOLA ROMERO DE HENAO C.C. 24.387.949, pero después de revisar la documentación entregada, se encuentra un escrito titulado SOLICITUD DE RADICACION- ACUMULACION PROCESAL, en el cual se explica que ya existe un proceso de Sucesión Intestado que está cursando en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, por tanto antes de tomar cualquier decisión; se ORDENA requerir al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA, para que nos informe si es cierto que en ese despacho se está adelantando un Proceso de Sucesión con Radicado 2021-00110 en el que la causante es la señora MARIA EMMA BOLIVAR DE ROMERO y de ser así, en qué estado se encuentra el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 124 del 28 de septiembre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO